



Protocolo Atención y Aislamiento hospitalario Casos de Enfermedad Febril exantemática (EFE) Sarampión - Rubéola

La preparación de los servicios de salud para detectar de manera precoz y atender adecuadamente posibles casos de sarampión puede evitar complicaciones, muertes y la propagación de esta enfermedad.

Atención y Aislamiento

Los pacientes sospechosos de enfermedad febril exantemática (EFE) deben permanecer en su domicilio, sin salir, hasta siete (7) días después del inicio del exantema.

Durante el aislamiento no deben tener contacto con miembros de la familia susceptibles (lactantes, niños, adulto sin vacunar) y sólo pueden recibir visitas de personas adecuadamente inmunizadas.

Triaje

Garantizar el acceso a la atención diferenciada de los casos sospechosos de EFE, tanto en emergencia como en consulta externa, y disponer ambientes de aislamiento hospitalario para posibles casos que requieran internación.

Hospitalización

- Los pacientes con EFE no deben ser hospitalizados a menos que sea totalmente necesario. En ese caso, el servicio debe tomar precauciones para impedir la transmisión hospitalaria y debe comunicarse inmediatamente con Epidemiología e Infectología.
- Todos los trabajadores de salud deben estar inmunizados contra el sarampión y la rubéola (vacunación TV o DV) y deben cumplir estrictamente con las precauciones estándar (lavado de manos, empleo de guantes para manipular secreciones orgánicas, utilización de batas), y uso de barbijo N95.
- La puerta de la habitación del paciente debe mantenerse cerrada y no se debe permitir el acceso a ninguna persona susceptible.
- El paciente solo debe salir o ser trasladado fuera de la habitación cuando sea imprescindible y debe usar un barbijo quirúrgico.



Muestras de laboratorio

Las muestras de todos los establecimientos de salud -tanto públicos como privados- se enviarán junto a la ficha epidemiológica completa, con todos los datos solicitados, al laboratorio de Referencia Provincial de Enfermedad Febril Exantemática que le corresponda a la región sanitaria, quien procesará para serología la muestra de suero. De resultar positiva la Ig M derivará todas las muestras al Laboratorio Nacional de Referencia para su confirmación y realización de estudios moleculares. Todas las derivaciones deberán hacerse también en forma virtual a través del SNVS 2.0.

Laboratorios de referencia provincial para muestras de suero

Establecimientos de Regiones sanitarias II, III, IV, IX, X y XI

Hospital Interzonal especializado en agudos y crónicos "San Juan de Dios"

Calle 27 y 70, La Plata, Buenos Aires.

Establecimientos de Región sanitaria V

Hospital Interzonal General de Agudos "Petrona V. de Cordero"

Belgrano 1955, San Fernando, Buenos Aires

Establecimientos de Región Sanitaria VI

Hospital Interzonal General Agudos "Pedro Fiorito"

Avenida Belgrano 851, Avellaneda, Buenos Aires

Establecimientos de Región Sanitaria VII

Hospital Nacional Profesor Alejandro Posadas

Av. Pte. Illia s/n, El Palomar, Buenos Aires

Establecimientos de Región Sanitaria I y VIII

Instituto Nacional de Epidemiología "Dr. Juan H. Jara"

Ituzaingó 3520, Mar del Plata, Buenos Aires

Establecimientos de Región sanitaria XII

Hospital Paroissien

1765, Av. Brig. Gral. Juan Manuel de Rosas, Isidro Casanova, La Matanza, Buenos Aires